

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se crea el Grupo de Coordinación Municipal Contra la Violencia de Género del Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

16/ago/2021 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de julio de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por el que se crea el Grupo de Coordinación Municipal Contra la Violencia de Género del Municipio de Puebla.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba la creación de la Coordinación Municipal contra la Violencia de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para quedar en los términos redactados en el Considerando XXVI del presente Dictamen.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, para que en el ámbito de su competencia, en un término de treinta días, realice las acciones necesarias para la inclusión de la Coordinación Municipal contra la Violencia de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la normativa aplicable, así como la elaboración del documento legal sobre el cual deba regirse.

TERCERO

Se instruye a la Presidenta Municipal, para que realice la invitación correspondiente a las y los titulares de las autoridades estatales siguientes: Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla y Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puebla (SIPINNA), con la finalidad de coadyuvar con la Coordinación Municipal contra la Violencia de Género del Municipio de Puebla en la generación de acciones dirigidas a difundir y garantizar los servicios para que las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos tengan acceso a una respuesta integral.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; así como su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que, una vez publicado el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Informe a la Coordinación de Transparencia y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se actualice el marco normativo del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de julio de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por el que se crea el Grupo de Coordinación Municipal Contra la Violencia de Género del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 16 de agosto de 2021, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DLVI).

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del siguiente día hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de julio de 2021. Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, e Igualdad de Género. Regidora Presidenta. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ. Regidor Vocal. JORGE OTHÓN CHÁVEZ PALMA. Regidora Vocal. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Regidora Vocal. TANIA GUERRERO LÓPEZ. Regidor Vocal. JUSTINO JOAQUIN ESPIDIO CAMARILLO. Regidora Vocal. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbricas.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2018-2021. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Puebla. Ciudad Incluyente. V/43/SA/DJUR/C.

Por lo tanto, Certifico que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo mencionada, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil veintiuno, quedando registrada con el número 2005. El Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
C. EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ. Firma Electrónica.